



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

La Nota N° 425/16 presentada por el Área de Políticas Socioeducativas, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que solicita Declarar de Interés Educativo el 19° Seminario Internacional “Aprendizaje y servicio solidario”, destinado a docentes convocados por la organización de las instituciones: CEM N° 44 y del Taller Capacitación Integral E. Angelelli de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse los días 25 y 26 de Agosto de 2016, en la ciudad de Buenos Aires, con una carga horaria 24 horas cátedra;

Que el Seminario está organizado por CLAYSS (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario) con el apoyo del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación Argentina y de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI);

Que tiene como propósitos ofrecer un espacio de capacitación y actualización en la pedagogía del aprendizaje y servicio solidario para docentes, directivos y estudiantes de todos los niveles educativos así como para miembros y dirigentes de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil; promover el intercambio internacional de ideas y experiencias entre escuelas, institutos terciarios, universitarios, universidades y organizaciones sociales que desarrollan proyectos educativos solidarios; ampliar los espacios de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y el sistema educativo formal en beneficio de la equidad y calidad educativa;

Que está organizado por el “Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario”

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el 19° Seminario Internacional “Aprendizaje y servicio solidario”, destinado a docentes convocados por la organización de las instituciones: CEM N° 44 y del Taller Capacitación Integral E. Angelelli de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a realizarse los días 25 y 26 de Agosto de 2016, en la ciudad de Buenos Aires, con una carga horaria 24 horas cátedra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Consejo Escolar Andina, y por su intermedio a la Supervisión de Educación correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2974
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia